

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empleo, Investigación y Universidades

7259 Extracto de la Resolución de 14 de diciembre de 2020 de la Dirección General de Economía Social y Trabajo Autónomo, por la que se establecen créditos adicionales a la Orden de 27 de octubre de 2020 de la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades por la que se convocan subvenciones para el ejercicio 2020 dirigidas a trabajadores autónomos para paliar las pérdidas económicas ocasionadas por el COVID-19 en los sectores de la hostelería y del comercio al por menor.

BDNS (Identif.): 530392

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/530392>)

Primero. Objeto.

Incrementar los créditos previstos en la convocatoria aprobada por Orden de 27 de octubre de 2020 de la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades por la que se convocan subvenciones para el ejercicio 2020 dirigidas a trabajadores autónomos para paliar las pérdidas económicas ocasionadas por el COVID- 19 en los sectores de la hostelería y del comercio al por menor (BORM n.º 252, de 30 de octubre)

Segundo. Cuantía.

Se incrementa el crédito inicialmente convocado en 1.445.000,00 €.

Murcia, 14 de diciembre de 2020.—El Director General de Economía Social y Trabajo Autónomo, Andrés Alberto Álvarez de Cienfuegos Goicoechea.